Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 14 NOV. 2007

VISTO las notas remitidas por el director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, al señor Contador General Dn. Gastón MARTINEZ; **Y**

CONSIDERANDO que en las misma informa que por disposición de la suscripta, según los presupuestos adjuntos, y siendo el de menor valor el del Hotel las Hayas, se decidió realizar el acto "3º Sesión de Asunción del Parlamento Patagónico", de las nuevas autoridades para el periodo 2008, en las instalaciones del mismo, al que asistirán Diputados Provinciales de la Patagonia y Gobernadores de las mismas, quienes se reunirán en Asamblea de Gobernadores en el marco del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo el día 16 de Noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Que mediante la Secretaria Administrativa, se han tomado los recaudos administrativos necesarios para la realización del mismo.

Que teniendo en cuenta los presupuestos adjuntos, es el de menor valor el del Hotel las

Hayas, que reúne los requisitos de espacio requeridos.

Que en virtud de que el presupuesto adjunto del Hotel las Hayas, requiere el 50 % del gasto total, por ello corresponde autorizar el pago de la Factura "B" Nº 0001-00035762, por el importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.00), correspondiente a Las Hayas Resort Hotel, Andes del Sur S.A. y realizar el deposito bancario de la misma en la cuenta Banco Francés Cta. Cte. Pesos 299-42/2, CBU 0170299820000000004228, en concepto de seña por el almuerzo de trabajo para 100 personas y la disponibilidad del salón, en la que se llevara a cabo la 3º Sesión Asunción del Parlamento Patagónico.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los gastos que ocasionará la realización de la "3º Sesión de Asunción del Parlamento Patagónico", según presupuestos adjuntos, siendo el de menor valor el del Hotel las Hayas, al que asistirán Diputados Provinciales de la Patagonia y Gobernadores de las mismas, quienes se reunirán en Asamblea de Gobernadores en el marco del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR la Factura "B" Nº 0001-00035762, por el importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), correspondiente a Las Hayas Resort Hotel, Andes del Sur S.A y realizar el deposito bancario de la misma en la cuenta Banco Francés Cta. Cte. Pesos 299-42/2; CBU 017029982000000004228, en concepto de seña de almuerzo para 100 personas y la disponibilidad del salón, para el Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 361/07

Mu S

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"